

Expediente: 462/19-I5

Carátula: JUAREZ PERALTA NATASHA ROXANA Y OTROS C/ CENTRO MEDICO ARGENTA S.R.L. Y DANTE ALFREDO ERBETTA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23339712549 - JUAREZ PERALTA, NATASHA ROXANA-ACTOR

23339712549 - DE NUCCI, DEBORA LUCIANA-ACTOR

23339712549 - RUIZ CABELLO, JORGELINA-ACTOR

27170525243 - GORDILLO, ENRIQUE ALBERTO-DEMANDADO

27170525243 - TORASSO, PEDRO PABLO-DEMANDADO

900000000000 - ISA MASSA, GUILLERMO GABRIEL-DEMANDADO

900000000000 - DEIANA RIZZA, SILVANA CAROLINA-DEMANDADO

23273653449 - OCARANZA, JORGE MARIA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 462/19-I5



H105015246701

JUICIO: "JUAREZ PERALTA NATASHA ROXANA Y OTROS c/ CENTRO MEDICO ARGENTA S.R.L. Y DANTE ALFREDO ERBETTA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°462/19-I5 - Juzgado del Trabajo Vª Nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación efectuada el 19/08/2024 por el perito Jorge María Ocaranza:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por el perito Jorge María Ocaranza; y el comprobante de pago de la tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el domicilio real y casillero digital del perito interviniente.

II. Atento a lo peticionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, conforme los artículos 10 y 98 del CPL, fijo dicho concepto en en la suma de \$25.000, sin perjuicio de que pudiese acreditar mayores gastos en su oportunidad.

III. Prosecreatría proceda a la apertura de cuenta judicial a nombre del Juzgado del Trabajo de la V Nominación, asociada a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Hago saber al perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba. JMDVBG*462/19-I5

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.